	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA **NIT 899.999.481-9**	
	INEXISTENCIA DE PERSONAL	

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE TAUSA

CERTIFICA:

Que, previa revisión de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tausa (Cundinamarca), por parte de la Secretaría General y de Gobierno, se verificó que el personal vinculado resulta insuficiente para atender de manera integral y continua las actividades de aseo y limpieza requeridas en las dos sedes principales de la Administración Municipal (sede antigua y sede nueva), así como en las demás edificaciones y espacios institucionales que se encuentren al servicio del municipio. La cobertura de las diferentes dependencias, oficinas, unidades sanitarias, zonas comunes y demás áreas requiere apoyo adicional para garantizar condiciones adecuadas de higiene, orden y presentación institucional. En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar dichas actividades, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La presente se expide en Tausa, Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN PABLO SARMIENTO RODRIGUEZ
Secretario General y de Gobierno